



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.978/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 de los presentes actuados obra nota presentada por el Coordinador del Profesorado en Artes Arqº. Guillermo MELGAREJO mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo del Prof. Rubén SEGURA para el dictado de la asignatura "Escenografía" correspondiente al Plan del Profesorado en Artes con Orientación en Artes Visuales;

QUE el pedido se fundamenta en el hecho de que al momento de dictarse la asignatura mencionada algunas alumnas del interior de la Provincia no pudieron asistir por encontrarse cortada la Ruta N° 3;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo al Prof. Rubén SEGURA para el dictado de la asignatura "Escenografía" entre los días 8 y 9 de Abril del cte. año, percibiendo una remuneración de PESOS SETECIENTOS UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 701,62) de bolsillo y autorizar a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y a abonar viáticos por la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) para el traslado del mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR a plazo fijo al Prof. Rubén SEGURA (C.U.I.L. N° 20-04647442-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de la asignatura "Escenografía" correspondiente al Plan del Profesorado en Artes con Orientación en Artes Visuales, entre los días 8 y 9 de Abril del 2005, quien percibirá una remuneración de PESOS SETECIENTOS UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 701,62) de bolsillo, ascendiendo el costo total de la presente contratación a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y a abonar al Prof. Rubén SEGURA viáticos por la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a

///



038



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 –RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 4º. Remitir los presentes actuados a la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Recursos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVENSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

058